

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	2 DE AGOSTO DE 2019.
FECHA DE INFORME:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
PROYECTO:	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y APTO. RESIDENCIAL FAMILIAR.
PROMOTOR:	LA CABAÑA WU FENG, S.A.
CONSULTORES :	DANIEL CÁCERES (IRC-050-02) ABEL BATISTA (IRC-097-08).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (EL ISTMITO-ISLA COLÓN), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DESCRIPCIÓN:

El Proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos plantas; en la planta baja será utilizada para establecer locales comerciales y en la planta alta se establecerá un apartamento residencial, que se realizará dentro de un terreno titulado de 497.42 m², propiedad de la sociedad y 120.00 m² de derecho posesorio.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y APTO. RESIDENCIAL FAMILIAR**”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y APTO. RESIDENCIAL FAMILIAR**”, promovido por la sociedad **LA CABAÑA WU FENG, S.A.**

Montenegro
ING. GENESIS MONTENEGRO

Técnica Evaluadora

Yoan Opinio
ING. YOARIS M. APARICIO G.
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental.

Darlenys Villarreal
ING. DARLENYS VILLARREAL

Directora Regional